

Paisajes Culturales Agrarios. Una reflexión desde sus consideraciones por la UNESCO y la FAO en sus concreciones españolas

Agricultural Cultural Landscapes. A reflection on how UNESCO and FAO have considered their Spanish representations



Rocío Silva Pérez 

Catedrática de Geografía Humana

Universidad de Sevilla

rsilva@us.es

Resumen

El objeto de este artículo es el análisis comparado de la consideración de los paisajes culturales agrarios por la Convención del Patrimonio Mundial Cultural y Natural de la UNESCO y el programa SIPAM de la FAO; desde la perspectiva de la gestión para su preservación, legado y fomento. Tras una aproximación epistemológica y normativa, el análisis se centra en las áreas españolas incluidas en ambos registros. Las fuentes son los expedientes disponibles en la web del Centro de Patrimonio Mundial de la UNESCO y en el portal SIPAM de la FAO. Su análisis detallado permite la identificación y caracterización agro-patrimonial de esos paisajes y adentrarse en sus prospectivas. La indagación sobre las diferencias y complementariedades de ambos programas lleva a concluir que enfrentan grandes dificultades para hacer frente a la desagrarización de los bienes concernidos, con la consecuente pérdida de autenticidad patrimonial de los mismos. También se colige en la ineludible búsqueda de sus sinergias y se proponen algunas vías para explorarlas.

Abstract

The purpose of this article is to perform a comparative analysis of the way that agricultural cultural landscapes are considered in the UNESCO Convention concerning the Protection of the World Cultural and Natural Heritage and the FAO GIAHS program from the perspective of their management for their preservation, legacy, and advancement. An epistemological and normative approach is followed by an analysis that focuses on the Spanish places inscribed on the lists of these two international instruments. The sources are the files available on the UNESCO World Heritage Center website and the FAO GIAHS portal. Their detailed analysis enables the identification and characterization of the agro-heritage dimension of these landscapes and an in-depth examination of their prospects. A close inspection of the two programs' differences and complementarities enables the conclusion that they face serious difficulties for dealing with the declining role of agriculture in the concerned properties and the consequent associated loss of heritage authenticity. The inevitable search for synergies between the two programs is also endorsed with a proposal for some ways for these to be explored.

Palabras Clave

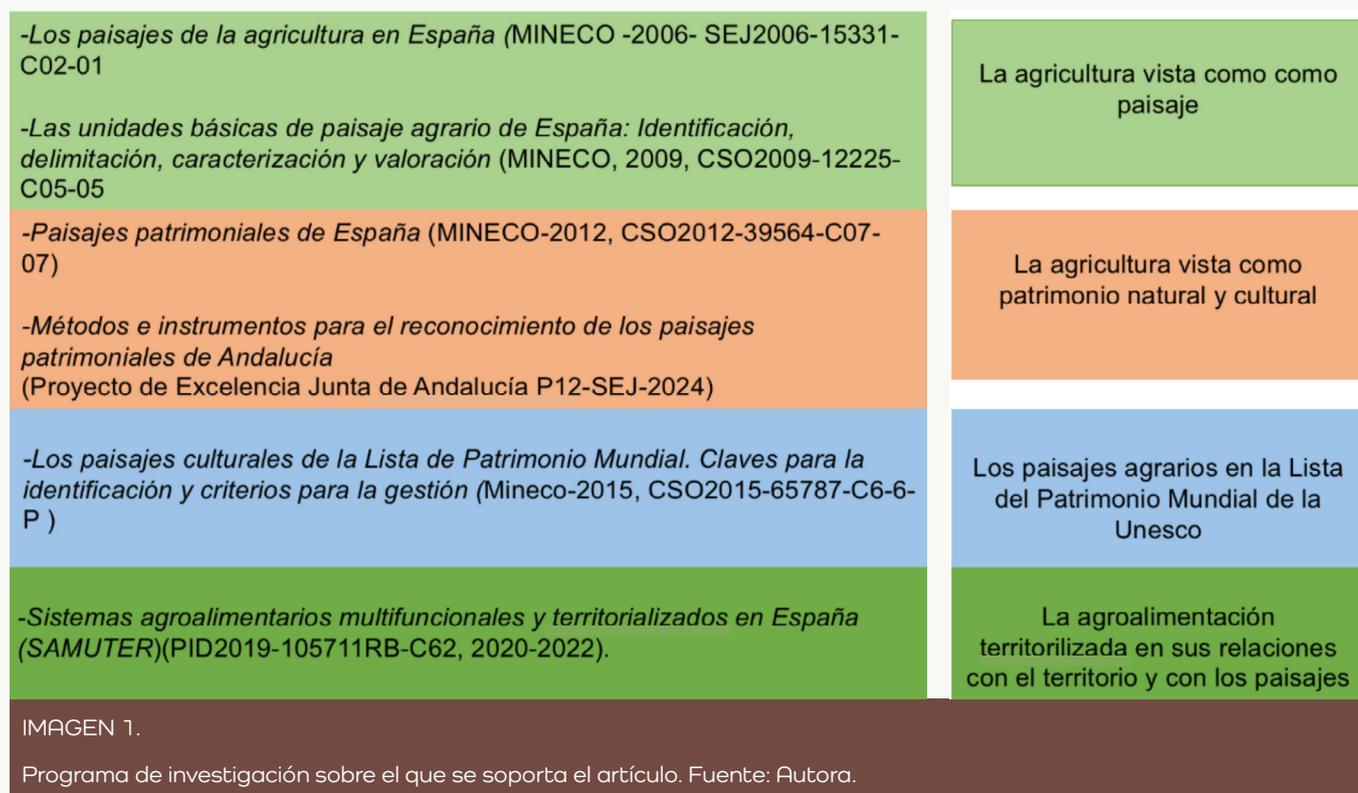
Patrimonio, Agricultura, Paisajes, Patrimonio Mundial de la UNESCO, SIPAM de la FAO.

Keywords

Heritage, Agriculture, Landscape, UNESCO World Heritage, GIAHS of the FAO.

1. Consideraciones de partida. Objetivos, metodología y fuentes

Este artículo desarrolla algunas ideas planteadas en el curso “El patrimonio agrario como patrimonio mundial: buscando las confluencias entre los mecanismos de protección de la UNESCO y de la FAO”, celebrado en noviembre de 2021 en la Universidad Internacional de Andalucía (Sede Antonio Machado de Baeza). Aquellas disertaciones recogían los resultados de un programa de investigación iniciado en 2006 sobre “Paisajes, patrimonio y territorio”, sobre el que también se sustenta este trabajo (véase la figura 1).



Se plantean tres objetivos: 1) Recalar en la complejidad patrimonial de los paisajes culturales agrarios¹; 2) considerar los instrumentos conducentes a su preservación, gestión y legado, particularmente los emanados de organismos internacionales (*paisajes culturales* de la Convención del Patrimonio Mundial Cultural y Natural de UNESCO, 1972; y programa Sistemas Importantes del Patrimonio Agrícola Mundial, SIPAM, de la FAO, 2002); y 3) Identificar los paisajes agrarios españoles inscritos en ambos registros y caracterizarlos en sus rasgos patrimoniales y en sus perspectivas de gestión. Subsidiariamente también se persigue apuntar algunas ideas respecto a las operatividades de ambos programas para la preservación, legado y fomento de estos paisajes; y sobre sus desuniones, complementariedades y sinergias.

1. Este trabajo utiliza la expresión “paisaje cultural agrario” para referirse a aquellos paisajes agrarios cuyo particular valor (natural y cultural) los hace merecedores de preservación y legado. Es un concepto asimilable a paisajes patrimoniales de dominante agraria. La expresión *paisaje cultural* –en cursiva– se utiliza únicamente para referirse a esa categoría específica de bienes culturales empleada por Unesco.

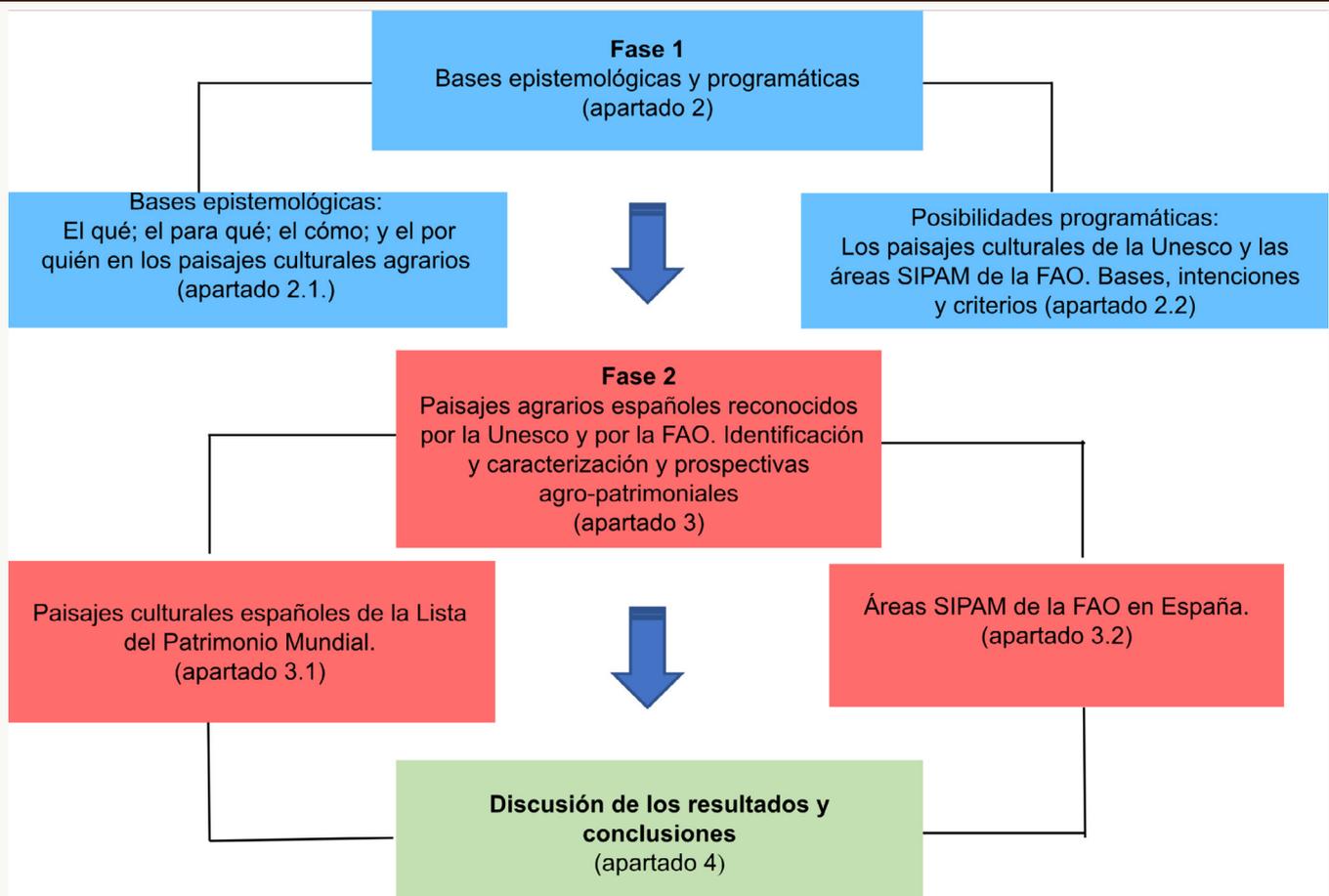


IMAGEN 2.

Estructuración Metodológica. Fuente: Autora.

Metodológicamente el artículo se estructura en dos fases (figura 2). La primera tiene una orientación epistemológica y normativa (apartado 2). Se parte de una disertación sobre qué son los paisajes culturales agrarios y cómo gestionarlos desde la perspectiva de su preservación y legado (apartado 2.1.). Como fuentes de información, se recurre al programa de investigación paisaje-patrimonio-territorio y a otra bibliografía especializada. Se recala en los *paisajes culturales* de la UNESCO y en las áreas SIPAM de la FAO como instrumentos para la gestión y preservación de estos paisajes, orientando la fase 2. El apartado 2.2. analiza ambos programas, atendiendo a los requisitos y criterios para la aceptación de bienes en sus registros. Como fuentes de información, se acude a las páginas web de la UNESCO (<https://es.unesco.org/>) y de la FAO (<https://www.fao.org/home/es>).

La fase 2 se centra en los paisajes culturales españoles inscritos en la Lista del Patrimonio Mundial de la UNESCO y en el registro de áreas SIPAM de la FAO (apartado 3). Las fuentes son los expedientes disponibles en la web del Centro de Patrimonio Mundial (<https://whc.unesco.org/en/culturallandscape/>) y en el portal SIPAM de la FAO (<https://www.fao.org/giahs/es/>). Ello se completa con la revisión de documentos y bibliografía específica de los ámbitos concernidos

Se identifican estos espacios y se indaga sobre los siguientes ítems: años de declaración y superficies; argumentos y atributos patrimoniales; significaciones de la agricultura y sistemas agrarios priorizados;

y perspectivas de gestión agro-patrimonial. En los *paisajes culturales* la significación de la agricultura se averigua por su presencia y consideración entre los criterios acreditativos de su *Valor Universal Excepcional*. En las áreas SIPAM la significación agraria es consustancial y se indaga sobre los sistemas agrarios priorizados y sus tratamientos en los expedientes (valores, riesgos y amenazas). Las perspectivas de gestión se averiguan: en los *paisajes culturales* de UNESCO, a través de los instrumentos y argumentos esgrimidos en sus *Planes de Gestión*; en las áreas SIPAM, por las medidas contenidas en sus *Planes de Acción para la Conservación Dinámica*. Las tablas 3 y 4 compendian estas averiguaciones.

2. Bases epistemológicas y consideraciones programáticas

2.1) Paisajes culturales agrarios: ¿qué?; ¿para qué?; y ¿cómo?

Los paisajes culturales (agrarios o de otro tipo) son un constructo híbrido. Devienen de la agregación de dos conceptos, en sí mismos complejos, polisémicos y cambiantes: el de paisaje (originariamente de raigambre académica y que el Convenio Europeo del Paisaje normativiza); y el de patrimonio, de raíces normativas y duales (patrimonio natural *versus* cultural).

El patrimonio agrario es difícil de aprehender desde aquellos mimbres (Moreno Trujillo, 2018). La agricultura, en tanto que actividad basada en lo cotidiano y la rudeza del trabajo, no se ajusta a los cánones paisajísticos iniciales que vinculaba los paisajes con espacios excelsos y pintorescos, objeto de contemplación y deleite y merecedores sólo de protección (Silva Pérez, 2009; UNESCO, 1962). En tanto que actividad viva y funcional, también se desvincula de la visión inicial del patrimonio cultural, centrado en elementos inertes reconocidos por sus valores artísticos, históricos y de antigüedad (áreas arqueológicas, monumentales y urbanas, Zárate Martín, A., 2011); y en espacios con actividades prescritas (antiguos yacimientos minero-industriales y salinas; espacios agrarios fosilizados..., Cañizares Ruíz, et al, 2020). Su hibridismo de naturaleza y cultura tampoco logra captarse desde el dualismo dominante en las instituciones del patrimonio (Mata Olmo, 2010).

La Convención del Patrimonio Mundial Cultural y Natural (UNESCO, 1972) tiene un carácter pionero en la unión de ambos patrimonios; pero su influencia en la valoración patrimonial de la agricultura es inicialmente muy limitada. Habrá que esperar a la promulgación de la figura de *paisaje cultural* (1992) para que el patrimonio agrario se abra paso en la Convención (ICOMOS-IFLA, 2017); pero sólo en parte y no sin dificultades (véase el apartado 3.1).

El Convenio Europeo del Paisaje (Consejo de Europa, 2000), aun sin ser un documento estrictamente patrimonial y sin que sus dictámenes sean vinculantes (aunque los Estados que lo suscriben se

comprometen a acatarlo), supone un cambio importante en el reconocimiento de la agricultura como paisaje y como patrimonio. Su definición de paisaje como “cualquier parte del territorio tal como lo percibe la población cuyo carácter sea el resultado de la acción y la interrelación de factores naturales y/o humanos” (art. 1.º, punto a del Convenio Europeo) es revolucionaria: (i) enfatiza el carácter perceptivo y valorativo de los paisajes, acercándolos a la acepción del patrimonio que entiende éste como un proceso de asignación de valores (Prats, 1998; Silva Pérez y Fernández Salinas, 2017); (ii) se refiere a todos los paisajes, ya se trate de “áreas naturales, rurales, urbanas y periurbanas. [...como de] paisajes que puedan considerarse excepcionales como otros cotidianos y degradados” (art. 2º); (iii) diferencia entre protección, ordenación y gestión de paisajes (art. 1º, punto b).

Un concepto clave en el Convenio Europeo es el de carácter; que es algo así como la huella dactilar de cada paisaje, única e irrepetible en cada uno de ellos (Nogué, 2016). En el caso de los paisajes agrarios, *dicho carácter* deviene de la coalescencia de aprovechamientos agrarios (expresados en usos del suelo: viñedos, olivares, frutales...) con otras tramas territoriales (unidades de poblamientos, vías de comunicación, usos y aprovechamientos extra-agrarios...). Aunque *sensu stricto* los paisajes son las formas (o las fisonomías territoriales), en paisajes agrarios esas formas encuentran su razón de ser en el ejercicio de la función productiva agraria. La agricultura genera paisajes muy particulares en que fisonomías y funcionalidades están indisolublemente unidas, aunque en un equilibrio inestable cuando se impele a la preservación de las formas al tiempo que las funciones están sujetas a cambios inexorables.

Que todo territorio (y, por ende, toda agricultura) tenga interés como paisaje, no implica que todos los paisajes agrarios tengan valor cultural (o que sean paisajes patrimoniales o paisajes culturales agrarios). Muchos de ellos, particularmente los relacionados con sistemas agrarios intensivo-industriales, carecen de ese valor; otros lo han perdido en sus andaduras históricas y productivas. El concepto de *sistemas agrarios de alto valor natural* insiste en esa idea, desde la perspectiva de la contribución de la agricultura al mantenimiento de la biodiversidad (Oppermann, R. et al, 2012), incluida la diversidad cultural y la generación de paisajes de calidad (Sanz Cañada, J. y García Azcárate, 2020).

La valoración patrimonial de los paisajes es selectiva. No se refiere a la totalidad paisajística, sino que se condensa en atributos, tangibles e intangibles, que actúan como *vectores de patrimonialización* (Silva Pérez, R. y Fernández Salinas, V., 2017). En paisajes culturales agrarios esos atributos y sus sustentos patrimoniales son muy diversos (Castillo Ruíz y Martínez Yáñez, 2014): áreas de cultivos tradicionales e históricos; inmuebles de habitación y trabajo (cortijos, haciendas, lagares, azucareras, bodegas...); infraestructuras de apoyo a la explotación (acequias, azudes, bancales; lindes parcelarias); elementos muebles (norias, molinos); patrimonios etnográficos (ritos festivos, oficios tradicionales, tradición oral...). Los paisajes culturales agrarios no se reducen a un sumatorio de aquellas piezas, por más valor patrimonial que cada una de ellas pueda tener; el todo, el paisaje, también cuenta: sus

usos, visibilidades y perspectivas; sus capacidades de integración coherente y ordenada, huyendo de distorsiones, desórdenes y pérdidas de legibilidades, son otras tantas cualidades básicas. Los usos agrarios del suelo resultan claves en las cualificaciones paisajísticas: como sustento de buena parte de los valores y significados patrimoniales; y como exponente de autenticidad (entendida como veracidad y como lo contrario a tematización). Los paisajes agrarios no son jardines; son espacios esculpidos por la actividad (agrícola, ganadera y forestal), actual o pretérita.

Los paisajes culturales agrarios son bienes patrimoniales emergentes y complejos; requieren de un relato que no precisan otros bienes. Las finalidades de las declaraciones (“el para qué”) y los medios para su preservación y legado (“el cómo”), forman parte de ese relato. Hoy se admite que el patrimonio es un instrumento para el desarrollo de los territorios (Lorusso, S. et al, 2017); y también que ello no debiera implicar el descuido de la preservación (Troitiño Vinuesa, M.A., 2011). Los paisajes culturales agrarios son bienes que se resisten a la fosilización y la museificación. La protección adquiere en ellos otro significado. La restitución de una acequia o de un bancal (por citar dos de los *vectores patrimoniales* más reconocidos y deteriorados) precisa de recursos financieros (o de otro tipo). El mantenimiento de la actividad es siempre un buen aliado e implica la aceptación de cambios y adaptaciones, sin perder las esencias. La conservación, aplicada al paisaje, no se considera un concepto adecuado; es mejor hablar de preservación y capacidades de adaptación o resiliencia.

La gestión (“el cómo”) es un aspecto clave en el reconocimiento y legado de los paisajes culturales agrarios; y remite a instituciones y normas. El espectro es muy amplio (administraciones y normas culturales, medioambientales, agrarias, de ordenación del territorio, turísticas, etc.); sus descoordinaciones y cacofonías de planteamientos y discursos se erigen en un hándicap. Los programas internacionales, menos sujetos a aquellos encorsetamientos, abren nuevas vías pendientes de explorar. Son muchos los programas y convenios internacionales implicados en la gestión de estos paisajes: declaraciones de Zonas Especiales de Protección de Aves (ZEPA) y Lugares de Interés Comunitario (LIC), en el marco europeo; distintas convenciones y programas de la UNESCO y la FAO (Convención del Patrimonio Mundial Cultural y Natural, UNESCO, 1972; Reservas de la Biosfera, UNESCO, 1972; Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad, UNESCO, 2003; Red de Geoparques Mundiales, UNESCO, 2012; Sistemas Importantes del Patrimonio Agrícola Mundial, SIPAM, FAO, 2002). El avance en el programa de investigación *Paisaje, patrimonio y territorio* apunta a la figura de *paisaje cultural* de la UNESCO y a las áreas SIPAM de la FAO como instrumentos a considerar (Silva Pérez y Fernández Salinas, 2020; Silva Pérez y González Romero, 2022).

2.2) Posibilidades programáticas. Paisajes culturales de UNESCO y áreas SIPAM de la FAO. Bases, intenciones y criterios

2.2.1) Los paisajes culturales de la UNESCO

Los *paisajes culturales* se incorporan a la Convención del Patrimonio Mundial Cultural y Natural de UNESCO en 1992 (la Convención es de 1972, como se ha dicho). Su conceptualización se acomete a través de la *Guía operativa* para la implementación de la Convención; su puesta al día en 1994 se acompaña de la adición de un párrafo específico (nº 39) que los define como: “lugares que combinan el trabajo de la naturaleza y el ser humano, y que son ilustrativos de la evolución de la sociedad humana y del uso del espacio a lo largo del tiempo, bajo la influencia de limitaciones físicas y/o oportunidades presentadas por el medio natural y de sucesivas fuerzas sociales, económicas y culturales”. Una conceptualización ambigua y generalista, de la que cabe inferir que todos los paisajes son susceptibles de ser declarados *paisajes culturales* cuando la propia UNESCO es extremadamente exigente a ese respecto (Fernández Salinas y Silva Pérez, 2015).

Se consideran tres categorías de paisajes culturales (Rösler, 2006): a) paisajes definidos, diseñados y creados por el hombre, como parques y jardines; b) paisajes evolutivos, que a su vez se diferencian entre fósiles/relictos y continuos; y c) paisajes asociativos, relacionados con creencias, obras artísticas o creaciones culturales. Los paisajes culturales agrarios encajan entre los paisajes evolutivos continuos, aunque algunos de ellos se inscriben como paisajes fósiles (caso del Paisaje arqueológico de los primeros cafetales del sureste de Cuba). También son comunes las referencias a las tramas agrarias en paisajes asociativos (caso del Paisaje Cultural de Risco Caído y Montañas Sagradas de Gran Canarias).

Más allá de aquellas particularidades, la nueva figura se ve abocada a encontrar acomodo en una Convención con veinte años de vigencia. El encaje no ha sido fácil, ni ha estado exento de contradicciones. Como el resto de los bienes de la Lista, los *paisajes culturales* deben acreditar su *valor universal excepcional* (Droste, B. et al, 1995). Ello se demuestra por el cumplimiento de al menos uno de los diez criterios establecidos por Comité (los denominados “criterios VUE”), determinantes, a su vez, del tipo de bienes: a) culturales, los inscritos por los criterios (I) al (VI); b) naturales, los que responden a los criterios los criterios (VII) al (X); y c) si se combina al menos un criterio natural y otro cultural, se habla de bien mixto (véase la tabla 1). Por definición todos los *paisajes culturales* deberían ser bienes mixtos; pero en la práctica están inscritos, en su mayor parte, por criterios culturales (cerca del 78%); en menor medida naturales (el 19%); siendo solamente el 3% los bienes mixtos, Fernández Salinas, V. y Silva Pérez, R., 2016).

Tabla 1. Criterios para la Evaluación del *Valor Universal Excepcional*

CULTURALES	<ul style="list-style-type: none"> • (i) representar una obra maestra del genio creador humano; • (ii) atestiguar un intercambio de valores humanos considerable, durante un periodo concreto o en un área cultural del mundo determinada, en los ámbitos de la arquitectura o la tecnología, las artes monumentales, la planificación urbana o la creación de paisajes; • (iii) aportar un testimonio único, o al menos excepcional, sobre una tradición cultural o una civilización viva o desaparecida; • (iv) ser un ejemplo eminentemente representativo de un tipo de construcción o de conjunto arquitectónico o tecnológico, o de paisaje que ilustre uno o varios periodos significativos de la historia humana; • (v) ser un ejemplo destacado de formas tradicionales de asentamiento humano o de utilización de la tierra o del mar, representativas de una cultura (o de varias culturas), o de interacción del hombre con el medio, sobre todo cuando este se ha vuelto vulnerable debido al impacto provocado por cambios irreversibles; • (vi) estar directa o materialmente asociado con acontecimientos o tradiciones vivas, ideas, creencias u obras artísticas y literarias que tengan una importancia universal excepcional. (El Comité considera que este criterio debería utilizarse preferentemente de modo conjunto con los otros criterios);
NATURALES	<ul style="list-style-type: none"> • (vii) representar fenómenos naturales o áreas de belleza natural e importancia estética excepcionales; • (viii) ser ejemplos eminentemente representativos de las grandes fases de la historia de la tierra, incluido el testimonio de la vida, de procesos geológicos en curso en la evolución de las formas terrestres o de elementos geomorfológicos o fisiográficos significativos; • (ix) ser ejemplos eminentemente representativos de procesos ecológicos y biológicos en curso en la evolución y el desarrollo de los ecosistemas terrestres, acuáticos, costeros y marinos y las comunidades de vegetales y animales terrestres, acuáticos, costeros y marinos; • (x) contener los hábitats naturales más representativos y más importantes para la conservación in situ de la diversidad biológica, comprendidos aquellos en los que sobreviven especies amenazadas que tienen un Valor Universal Excepcional desde el punto de vista de la ciencia o de la conservación.

Fuente: Párrafo 77 de las Directrices Prácticas para la Aplicación de la Convención de Patrimonio Mundial

En los *paisajes culturales* tales *valores universales excepcionales* -y su justificación y desarrollo- deben estar representados dentro de los perímetros de delimitación de las *zonas núcleo*. Dichas zonas también deben acreditar determinadas condiciones de “autenticidad” e “integridad”; unos conceptos, todos ellos, con significaciones propias en el lenguaje de la UNESCO. La presentación de un plan de gestión garante de la preservación y legado de los bienes (y sus valores) es otra exigencia.

La autenticidad se acredita por el mantenimiento del estado del bien en cuanto a forma y diseño; materiales y sustancias; usos y funciones; tradiciones, técnicas y sistemas de gestión; localizaciones y entornos; lenguas y otras formas de patrimonio inmaterial; y espíritu y sensibilidad (ICOMOS, 1994). La integridad se refiere al carácter unitario e intacto del patrimonio cultural o natural y de sus atributos (párrafo 87 de las Directrices). Pese a dichas clarificaciones la autenticidad y la integridad son conceptos difusos, a menudo confusos y de difícil precisión. Sus consideraciones doctrinales

se refieren, sobre todo, al patrimonio monumental y urbano, y no tienen fácil acomodo en bienes territoriales extensos y complejos como los paisajes, en general, y los paisajes culturales agrarios, en particular (Gullino, P. y Larcher, F, 2013).

La propia excepcionalidad, como valor inexcusable para la aceptación de candidaturas, no siempre concilia bien con paisajes cotidianos y no por ello de menor valía patrimonial, como los agrarios. Los enunciados de los criterios VUE no traslucen los rasgos propios de estos paisajes (o no lo hacen de forma clara); denotan una visión convencional del patrimonio y sus valores (artísticos, estéticos, históricos, naturalísticos...) que no siempre se les ajusta. Los criterios a los que mejor responden, y no sin dificultades, son los (iii) y (v), entre los culturales, y los criterios (ix) y (x), entre los naturales; pero no siempre son los más presentes en las candidaturas.

Los planes de gestión reinciden en las perspectivas conservacionistas, aunque no renuncian al desarrollo (Gurrutxaga San Vicente, M. y Porcal Gonzalo, M.C., 2019). La preservación y el legado de los paisajes se vincula a la presencia de reconocimientos patrimoniales previos, culturales (declaraciones de bienes de interés cultural; vinculaciones con los bienes de la Lista del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad; catalogaciones patrimoniales de documentos urbanísticos...) o naturales (redes de espacios naturales protegidos; Reservas de la Biosfera; Geoparques Mundiales; Zonas Especiales de Protección para las Aves...). La agricultura, como actividad, raramente se contempla como argumento de gestión.

2.2.2) Las áreas SIPAM de la FAO

Los Sistemas Importantes del Patrimonio Agrícola Mundial son un programa de la FAO, surgido en 2002 en el marco de la 39ª Cumbre Mundial para el Desarrollo Sostenible. Sus destinatarios son los sistemas agrarios, particularmente aquellos ricos en biodiversidad, coincidentes, en buena parte, con *sistemas agrarios de alto valor natural* (Oppermann *et al.*, 2012); y que atesoran grandes recursos culturales (materiales e inmateriales; muebles e inmuebles) y paisajísticos (Koochafkan and Altieri MA, 2011).

Tales sistemas están representados por agriculturas y explotaciones de carácter extensivo, muy descapitalizadas y ajenas en buena parte a los avances técnicos y químicos de la revolución verde (y sus impactos). Sus ubicaciones preferentes son ámbitos rurales de economía deprimida de países empobrecidos y áreas marginales del mundo desarrollado (Qingwen, M *et al.*, 2010), aunque en algunos casos también ocupan ámbitos metropolitanos (como en la Huerta de Valencia). Se trata, en suma, de sistemas y ámbitos con limitaciones físicas para el ejercicio de la agricultura (pendientes elevadas, aridez extrema, escasez de agua) y con dificultades (estructurales y financieras) para acometer procesos modernizadores. Tales circunstancias, que conllevaron su marginación, les han permitido mantener unos recursos hoy valorados: capital productivo enraizado a los territorios (agriculturas

tradicionales proveedoras de alimentos de calidad; Sanz Sanz et al, 2018); reservorios genéticos (razas y variedades autóctonas); patrimonios naturales (agrobiodiversidad; Altineri et al, 2012) y culturales (prácticas agrícolas centenarias; conocimientos acumulados; paisajes excepcionales; Castillo Ruíz, J, 2022). Su activación debe enfrentar numerosos escollos: abandonos y despoblamientos (Camarero, 2020); faltas de iniciativa y capital social débil (Lugo Morín, 2013); políticas inadecuadas y escasez de incentivos (Cañete et al, 2017); presiones territoriales e infraestructuras deficientes (Mérida, M. et al, 2021).

El objeto del programa es coadyuvar a la activación de los recursos y a la mitigación de las dificultades, a través de la articulación de proyectos de desarrollo integradores de todos ellos, ya se trate de recursos productivos (agrícolas, ganaderos y agroindustriales) o extra-productivos (paisajes valorizados por el turismo rural y el agroturismo).

Tabla 2. Candidaturas SIPAM. Características, Criterios y Exigencias

CARACTERÍSTICAS	RELEVANCIA HISTÓRICA	Capacidad de adaptación al entorno: a través de conocimientos y técnicas específicas perpetuadas en los sistemas actuales y que dan forma a sus paisajes.
	RELEVANCIA ACTUAL	Capacidad presente y futura para proveer medios de subsistencia garantes de la seguridad alimentaria y la calidad de vida de las comunidades locales: merced a la activación de todos los recursos existentes en el área SIPAM (productivos, ambientales y paisajísticos)
	RIESGOS	Diagnóstico de amenazas y desafíos
CRITERIOS	<ol style="list-style-type: none"> 1. Seguridad alimentaria y de los medios de subsistencia 2. Agro-biodiversidad 3. Sistemas de conocimiento local y tradicional 4. Cultura, sistemas de valores y organización sociales 5. Paisajes excepcionales, características del manejo de los recursos de tierras y aguas 6. Otras características sociales y culturales: cohesión social y la expresión cultural; bienes públicos; y relación con la tierra 	
EXIGENCIAS	Presentación de un plan de acción tendente a su conservación dinámica	

Fuente: <https://www.fao.org/giahs/es/>. Elaboración propia.

Los requisitos o criterios exigidos a las candidaturas (y, por ende, a los sistemas agrarios) tienen que ver con el cumplimiento de ciertas condiciones relacionadas con: (1) la seguridad alimentaria y los medios de vida; (2) la agrobiodiversidad; (3) los sistemas de conocimientos locales; (4) los valores culturales y las formas de organización; (5) los paisajes; además de otros rasgos de gobernanza y continuidad socio-cultural (cohesión social; expresiones culturales e identitarias; valorización de bienes públicos; y persistencias de las comunidades locales) (véase la tabla 2). También debe acreditarse la importancia mundial de las propuestas y presentarse un programa de desarrollo, denominado “Plan de Acción para la Conservación Dinámica”. La agricultura (en sus dimensiones productivas y extraproductivas) es el centro de ese plan; la activación del sistema agroalimentario en todas sus etapas y facetas (productivas agrarias y agroindustriales y de distribución comercial) y la apuesta por distintas modalidades turísticas (turismo rural; turismo de naturaleza; turismo gastronómico y enoturismo; turismo etnográfico-festivo, etc.) son sus principales ejes.

3. Paisajes agrarios españoles reconocidos por la UNESCO y por la FAO. Identificación, caracterización y perspectivas

3.1) Los paisajes culturales españoles de la Lista del Patrimonio Mundial de la UNESCO

España está entre los Estados con mayor número de bienes en la Lista del Patrimonio Mundial de la UNESCO: 53 (4 de ellos transfronterizos); sólo 5 son *paisajes culturales*. Ello no agota la relación, que cabría aumentarse con bienes asimilables declarados en otras categorías (caso del Palmeral de Elche); y con los inscritos en la Lista Indicativa (Ribera Sacra; Priorat-Montsant-Siurana; y Paisajes Culturales del Olivar en Andalucía).

Los reconocidos como tales por la UNESCO son 5, como se ha dicho: 1 compartido con Francia (Pirineos-Monte Perdido); 2 situados en la Comunidad de Madrid (Paisaje Cultural de Aranjuez y Paseo del Prado y Buen Retiro); y 2 insulares (Paisaje Cultural Sierra de Tramuntana, en Baleares, y Paisaje Cultural Risco Caído y Sierra Sagrada de Gran Canaria). En tan sólo 2 de ellos la agricultura detenta cierto protagonismo (Pirineos-Monte Perdido y Sierra de Tramuntana).

Tabla 3. Paisajes culturales españoles de la Lista de la UNESCO. Argumentos patrimoniales, significación de la agricultura y perspectivas de gestión

IDENTIFICACIÓN Y RASGOS BÁSICOS	ARGUMENTOS PATRIMONIALES	SIGNIFICACIÓN DE LA AGRICULTURA	PERSPECTIVAS DE GESTIÓN
<p>Pirineos-Monte Perdido</p> <p>Ubicación: CCAA Aragón, (compartido con Francia)</p> <p>Año: 1997</p> <p>Superficie en "Zona Núcleo": 31.189 ha</p> <p>Criterios VUE: (iii); (iv); (v); (vi); (viii)</p>	<ul style="list-style-type: none"> Sierras calizas/cañones y circos glaciares Paisajes ganaderos de montaña (aldeas, granjas, campos y pastizales) Ganaderías trashumantes 	<p>Significación elevada:</p> <p>Todos los "criterios culturales" –(iii); (iv);(v)- se relacionan con la ganadería</p>	<ul style="list-style-type: none"> Coincidencia con el PN de Ordesa y Monte Perdido (1918, ampliado en 1982)/ y con Reserva de la Biosfera Ordesa Viñamala (1997) Integración Red de ENP de Aragón 8 Vías pecuarias con protección patrimonial por leyes nacionales y regionales Ayudas al a agricultura y al desarrollo rural del Estado español y el gobierno de Aragón Atención a impactos asociados al desarrollo turístico y vías de comunicación
<p>Paisaje Cultural de Aranjuez</p> <p>Ubicación: CCAA Madrid</p> <p>Año: 2001</p> <p>Superficie en "Zona Núcleo": 2.047 ha</p> <p>Criterios VUE: (ii); (iv)</p>	<ul style="list-style-type: none"> Ciudad palatina del siglo XVIII/jardines-fuentes/palacios Contrastes entre el diseño geométrico de esos paisajes y la sinuosidad de los ríos Tajo y Jarama y Huertas y sistemas hidráulicos 	<p>Significación baja:</p> <p>Ningún criterio VUE alude a la agricultura</p>	<ul style="list-style-type: none"> Declaración de BIC en 1883 Ley de Urbanismo de 1996 Titularidades de Patrimonio Nacional Planeamiento territorial y especial
<p>Paisaje Cultural Sierra de Tramuntana</p> <p>Ubicación: CCAA Islas Baleares</p> <p>Año: 2011</p> <p>Superficie en "Zona Núcleo": 30.745 ha</p> <p>Criterios VUE: (ii); (iv); (iv)</p>	<ul style="list-style-type: none"> Paisaje agrario mediterráneo/ Cultivos en terraza/ infraestructura hidráulica/ piedra Seca Sistemas de gestión del agua de origen feudal 	<p>Significación muy elevada:</p> <p>Todos los criterios VUE se relacionan con la agricultura</p>	<ul style="list-style-type: none"> Declaración de "Entorno Pintoresco" (Decreto 984/1972). Declaraciones puntuales de BIC Plan Territorial de Mallorca (2004) PORN Sierra de Tramuntana (2007) Planes Especiales de Protección Consortio Sierra de Tramuntana Paisatge Cultural (2010) "Deben contemplarse estrategias de sostenimiento de la actividad agrícola y controlarse el impacto del desarrollo turístico"

Tabla 3. *Paisajes culturales* españoles de la Lista de la UNESCO. Argumentos patrimoniales, significación de la agricultura y perspectivas de gestión

IDENTIFICACIÓN Y RASGOS BÁSICOS	ARGUMENTOS PATRIMONIALES	SIGNIFICACIÓN DE LA AGRICULTURA	PERSPECTIVAS DE GESTIÓN
<p>Paisaje Cultural Risco Caído y Sierra Sagrada de Gran Canaria</p> <p>Ubicación: CCAA Canarias Año: 2019 Superficie en "Zona Núcleo": 9.425 ha Criterios VUE: (iii); (v)</p>	<ul style="list-style-type: none"> Zona montañosa con topografía de acantilados, barrancos y formaciones volcánicas Hábitat troglodítico Cuevas sagradas y prácticas rituales 	<p>Significación baja: Ningún criterio VUE es alusivo a la agricultura</p> <p>En otras partes del expediente se alude a prácticas ganaderas trashumantes y a cultivos en terraza</p>	<ul style="list-style-type: none"> Plan Integral de Gestión de Risco Caído (elaborado por el comité de dirección coordinador de la candidatura, 2016) Fundación Rico Caído y Montañas Sagradas de Gran Canarias. Alusiones a la protección del paisaje; a la promoción de los productos locales; y al fomento de la movilidad y el turismo sostenible. Centro de Interpretación Risco Caído (2020)
<p>Paseo del Prado y Buen Retiro. Un paisaje de Artes y Ciencias</p> <p>Ubicación: CCAA Madrid Año: 2021 Superficie en "Zona Núcleo": 218,9 ha Criterios VUE: (ii); (iv); (vi)</p>	<ul style="list-style-type: none"> Avenida arbolada creada en el XVI y remozada en el XVII-XVIII/ Fuentes monumentales/ Jardines/edificios emblemáticos 	<p>Significación nula: Ningún criterio VUE es alusivo a la agricultura</p>	<ul style="list-style-type: none"> No da lugar: La agricultura está ausente del expediente

Fuente: Expedientes de cada uno de los bienes, disponibles en <https://whc.unesco.org/en/culturallandscape/>
Elaboración propia.

La tabla 3 resume las características patrimoniales y las perspectivas de gestión de todos ellos. De ella cabe inferir los siguientes comentarios:

El *paisaje cultural* con más significación de la agricultura es Sierra de Tramuntana. La agricultura forma parte de todos sus argumentos valorativos, con referencias, entre los criterios VUE, a cultivos en terraza; a técnicas de gestión del agua de origen feudal; a muros de piedra seca; a olivares, campos de siega, viñedos y frutales.... Entre las condiciones de integridad y, tras aludir al buen estado de las perspectivas visuales del bien, el expediente apostilla que "sin embargo, la integridad funcional y socioeconómica es hoy frágil debido al aumento progresivo del turismo". Ello cabe interpretarse con un alegato en favor del mantenimiento de la actividad agraria. Las condiciones de gestión inciden en

esa idea: “Deben contemplarse estrategias para sostener las actividades agrícolas dentro del bien y su zona de amortiguamiento y para controlar el impacto del desarrollo de la actividad turística para fortalecer las actividades agrícolas tradicionales, asegurando así la sostenibilidad de este paisaje” (es otra cita textual del expediente).

Aun así, desde el reconocimiento de la UNESCO la agricultura ha retrocedido considerablemente en la comarca. El análisis realizado por ASAJA del informe *Sistema d'Indicadors de la Serra de Tramuntana Patrimoni Mundial* (Consell de Mallorca, 2021) alude repetidamente a este hecho: “En diez años se han perdido una de cada cinco explotaciones agrarias en la zona”; “las políticas realizadas en los últimos diez años para preservar y conservar la Serra de la Tramuntana han sido un fracaso rotundo”; “Llama mucho la atención que siendo la agricultura quien ha modelado y mantiene en la actualidad la Serra, no existe ningún bloque temático dedicado a ella y solo se considere como objeto de estudio los pertenecientes a Cultura y Patrimonio, Medio Ambiente, Territorio y Movilidad”, son citas textuales de esa organización agraria recogidas en el diario *Economía de Mallorca* (29 de junio de 2021). La ausencia de instrumentos patrocinadores de la agricultura, entre las condiciones y requisitos de gestión del expediente (véase la tabla 3), parece avalar esa apreciación; se entra además en contradicción con la insistencia del plan de que “Deben contemplarse estrategias de sostenimiento de la actividad agrícola y controlarse el impacto del desarrollo turístico” (es otra cita textual del expediente).

En Pirineos Monte Perdido la agricultura también está presente, pero con menor contundencia. Es este un *paisaje cultural* de la montaña alpina española reconocido como bien mixto, con un peso destacado, en su valoración patrimonial, de los rasgos naturales de sus estructuras geológicas (cañones, circos glaciares...). La agricultura también forma parte de los argumentos valorativos, a través del pastoreo de montaña (destacándose la trashumancia) y del hábitat rural. Pero el énfasis recae más en lo natural que en lo agrario. Las condiciones y requerimientos de gestión así lo traslucen. En el patrimonio natural la preservación se sustenta en reconocimientos patrimoniales y normas y programas de carácter vinculante -Planes de Ordenación de los Recursos Naturales y Planes Rectores de Uso y Gestión del Parque Natural de Ordesa y Monte Perdido (1918, ampliado en 1982); Reserva de la Biosfera Ordesa Viñamala (1997). La preservación de pastos, ganados y aldeas se encomienda a la política agraria y de desarrollo rural de la Unión Europea -en sus traslaciones Estatales y autonómicas-, cuyos acatamientos son voluntarios y que no contemplan la preservación patrimonial y paisajística entre sus cometidos prioritarios. También en este caso la ganadería está retrocediendo ante el avance del turismo: así se pone de manifiesto en el estudio sobre el Parque Natural Ordesa-Monte Perdido realizado por el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, 2020. Ello está repercutiendo en una merma de la integridad de sus paisajes; ya en el expediente se alertaba sobre ello: “Varios puntos requieren aclaración, como [...] el mal uso de

algunas áreas del sitio, las prácticas turísticas, la mejora de los sistemas de transporte...” (cita textual del expediente).

En Risco Caído y Montañas Sagradas de Gran Canarias la agricultura está ausente de los criterios de su inscripción; en otras partes del expediente las prácticas ganaderas trashumantes se mencionan como elementos valorativos: de ahí su consignación en la tabla 3 como paisaje con significación agraria baja.

Las pocas alusiones del expediente Aranjuez a los paisajes agrarios tampoco dejan de sorprender. Ciertamente se trata de un paisaje cultural de dominante urbana, expresado en una ciudad palatina geoméricamente estructurada en torno a jardines y palacios; pero no es menos cierto que esa proyección geométrica se continúa por el espacio rural circundante: las Huertas de Picotajo, incluidas en su *área de amortiguamiento*, cuyas fisonomías paisajísticas contrastan con la sinuosidad de los ríos Tajo y Jarama (esos contrastes sí se valoran). Se menciona (aunque no entre los criterios VUE) el valor de las huertas históricas. En las condiciones de integridad se alude a que “El Paisaje Cultural de Aranjuez contiene todos sus elementos y atributos: los sistemas de riego e hidráulicos, las huertas y ornamentales, las calles y plazas arboladas, el Palacio Real y el centro histórico” (el subrayado es nuestro); [para añadir poco después] “Los sistemas hidráulicos y de riego todavía están en uso. Se siguen cultivando las huertas históricas y se conservan y renuevan las calles y plazas arboladas”. Tales aseveraciones no se corresponden con la desaparición o regresión de aquellas huertas históricas y sus sustituciones por cultivos cerealistas, menos demandantes de mano de obra. La propia corporación municipal reconocía este hecho (Ayuntamiento de Aranjuez, 2018) y trataba de hacerle frente, a través de medidas de apoyo a la actividad agraria y agroindustrial y de promoción del consumo, en el marco de fomento de agriculturas de proximidad. Estudios recientes enfatizan el valor de la ciudad histórica y la relevancia del patrimonio natural del Real Sitio de Aranjuez (García Rodríguez et al, 2022), sin que tampoco se mencione la agricultura.

3.2) Sistemas agrarios españoles con declaraciones de áreas SIPAM

España también es uno de los países europeos con más presencia de lugares reconocidos por la FAO como *Sistemas Importantes del Patrimonio Agrícola Mundial* (SIPAM): un total de 4 ámbitos, 3 de ellos con una significación agraria muy elevada. Las propias denominaciones así lo expresan: los lugares se nombran por sus sistemas agrarios (Cultivo de la Uva de Pasa Malagueña de la Axarquía; Sistema Agrícola Olivos Milenarios Territorio Senia; Sistema de Riego Histórico de la Huerta de Valencia). Sólo el Sistema de Producción de Sal de Añana escaparía a esa preminencia agraria, aunque la agricultura está presente en el expediente (sobre todo en los alrededores de las salinas).

Tabla 4. Áreas SIPAM en España. Argumentos patrimoniales, significación de la agricultura y perspectivas de gestión

IDENTIFICACIÓN Y RASGOS BÁSICOS	ARGUMENTOS PATRIMONIALES	SIGNIFICACIÓN DE LA AGRICULTURA/ SISTEMAS AGRARIOS Y VALORACIONES	PERSPECTIVAS DE GESTIÓN
<p>Sistema de producción de sal de Añana</p> <p>Ubicación: CCAA País Vasco</p> <p>Año: 2017</p> <p>Superficie: 1500 ha</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Sistema hidráulico de producción de sal de origen prehistórico, en terrazas escalonadas. • Hábitat salino favorecedor de la biodiversidad • Sostenibilidad y medio de vida (motor de desarrollo, turismo) • Rituales y actos festivos asociados 	<p>Significación baja:</p> <p>Los usos agrarios están mayoritariamente situados fuera de las salinas</p> <p>Mosaico agroforestales de cultivos herbáceos extensivos y robledales</p>	<ul style="list-style-type: none"> • El núcleo valorativo está en el patrimonio y los paisajes salineros
<p>Cultivo de uva de pasa malagueña en la Axarquía</p> <p>Ubicación: CCAA Andalucía</p> <p>Año: 2017</p> <p>Superficie: 28.039 ha</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Sistema agrario de origen andalusí sustentado en la uva y su secado al sol • Servicios agrosistémicos (retención erosión, biodiversidad) • Medio de vida (peso actual del agroturismo) • Patrimonio inmueble, mueble y etnográfico (paseros y lagares; festividades; tradición oral) • Paisajes excepcionales, de pendientes acusadas y elevadas intervisibilidades 	<p>Significación muy alta:</p> <p>todo el expediente gira en torno al cultivo de la uva de pasa</p> <p>Sistema agrario: Uva para pasificación en áreas de elevadas pendientes</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Mantenimiento y mejora del sistema productivo (mantenimiento de paseros; mejoras tecnológicas que eviten el abandono) 2. Mejora de la comercialización 3. Conservación y transmisión del patrimonio agrícola 4. Promoción de la actividad turística (itinerarios, gastronomía) 5. Investigación y difusión
<p>Sistema Agrícola de Olivos Milenarios Territorio Senia</p> <p>Ubicación: CCAA Valencia, Aragón y Cataluña</p> <p>Año: 2018</p> <p>Superficie: 207.000 ha (Mancomunidad de la Taula del Sénia)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Presencia de 500 olivos centenarios en producción (principal concentración mundial de ejemplares monumentales) • Variedades autóctonas de aceitunas • Diferentes geometrías y marcos de plantación • Infraestructuras agrarias de piedra en seco en torno a los árboles (valonas) • Paisajes que se extienden desde el nivel del mar hasta los 1.400 metros 	<p>Significación muy elevada:</p> <p>El centro del expediente son los olivares centenarios</p> <ul style="list-style-type: none"> • Olivares de secano (ocupando las laderas de entre 100 y 500 metros), mezclada con almendros y nogales • Ganadería extensiva en zonas montañosas (ovina y bovina) • Granjas porcinas y avícolas (se valora la provisión de estiércol en las fertilizaciones y se eluden sus impactos) 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Conservación y puesta en valor de los Olivos milenarios y su aceite 2. Mejora de la calidad y puesta en valor de los aceites del Territorio 3. Difusión y promoción de los olivos milenarios y su aceite 4. Oleoturismo: museos, áreas, caminos de olivos milenarios 5. Otros sectores económicos del territorio 6. Envejecimiento y despoblación zonas interior 7. Cooperación y promoción del SIPAM 8. Tecnologías información y comunicación, redes sociales

Tabla 4. Áreas SIPAM en España. Argumentos patrimoniales, significación de la agricultura y perspectivas de gestión

IDENTIFICACIÓN Y RASGOS BÁSICOS	ARGUMENTOS PATRIMONIALES	SIGNIFICACIÓN DE LA AGRICULTURA/ SISTEMAS AGRARIOS Y VALORACIONES	PERSPECTIVAS DE GESTIÓN
<p>Sistema de riego histórico de l’Horta de València</p> <p>Ubicación: CCAA Valenciana</p> <p>Año: 2019</p> <p>Superficie: 1700 ha</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Riegos tradicionales de origen andalusí • Red de canales, caminos y edificios tradicionales (alquerías y acequias) • Variedad de cultivos (hasta 50 variedades)/ Microparcelas con lindes de setos y pequeños árboles • Variedades de arroz de siglos de antigüedad. • Sistemas de conocimientos ancestrales (Tribunal de las Aguas) • Arquitectura rural (alquerías y barracas) • Paisajes con confluencias de multiplicidad de ecotonos (costa, orillas del río Turia y Albufera) 	<p>Significación muy alta:</p> <p>El centro del expediente es el sistema de riego y el mosaico agrícola de arrozales, hortalizas y frutales</p> <p>Integración en el área metropolitana de Valencia y proximidad al Parque Natural de la Albufera.</p> <p>Espacio agrícola en crisis por la presión urbanística</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Conservación del sistema productivo y biocultural: apoyo a los medios de vida y preservación de los usos agrícolas tradicionales; atención al relevo generacional agrario; regeneración ambiental de la albufera 2. Conservación y el conocimiento de los valores culturales 3. Desarrollo de un Consejo de la Huerta como entidad de gestión encargada de apoyar el desarrollo agrícola, en coherencia con la preservación del patrimonio 4. Conservación de Estructuras históricas (restauraciones de acequias; control de nuevas proyecciones: gestión del agua)

*Medidas contenidas en los *Planes de Acción para la Conservación Dinámica*

Fuente: Expedientes de los lugares SIPAM, disponibles en <https://www.fao.org/giahs/giahsaroundtheworld/es/>
Elaboración propia.

En lo que a marcos territoriales se refiere, 2 de las 3 áreas SIPAM españolas de muy alta significación agraria se inscriben en ámbitos serranos de economía deprimida, cercanos al litoral: Cultivo de Uva de Pasa Malagueña en la Axarquía, en las faldas de las serranías béticas, a unos 40 km de la Costa del Sol; y del Sistema Agrícola de Olivos Milenarios de Senia, una comarca extensa que ocupa territorios litorales y serranos, en las confluencias del Sistema Ibérico y la Cordillera Prelitoral Catalana. El Sistema de Riego Histórico de l’Horta de València tiene una ubicación metropolitana, en el delta del Turia, a pocos kilómetros de la ciudad de Valencia.

El centro de las candidaturas, en todos los casos, son las agriculturas y los sistemas agroalimentarios que se les asocian, abarcando el conjunto de las cadenas alimentarias producción-transformación-consumo. Las agriculturas son entendidas atendiendo a su carácter multifuncional: como proveedoras de alimentos y materias primas y de externalidades ambientales conducentes a la preservación de la

biodiversidad y la mitigación del cambio climático (Dominique Cairol et al 2009).

Los argumentos valorativos de los expedientes reproducen los requisitos y criterios exigidos a las áreas SIPAM (véase la tabla 2), adaptados a cada circunstancia y marco agro-territorial:

- En la Axarquía malagueña la uva de pasa conforma un sistema agrario de origen andalusí, particularmente valioso en términos de agrobiodiversidad y en la retención de procesos erosivos. Los paisajes que se generan son excepcionales y el patrimonio cuantioso y variado (paseros, lagares, festividades, gastronomía...).
- Los olivos milenarios del territorio de Senia, por su porte y sistemas de plantación, generan paisajes excepcionales. Los árboles se contienen con estructuras agrarias de piedra en seco de una gran singularidad patrimonial y paisajística (las valonas). La multiplicidad y antigüedad de sus variedades autóctonas de aceitunas, todavía en producción, constituyen un patrimonio genético con grandes potencialidades de mercado, al tiempo que coadyuvan al mantenimiento de la agrobiodiversidad.
- Los regadíos históricos de la huerta de Valencia se remontan al medievo. Redes de canales, caminos y acequias estructuran estos paisajes, sustentados en conocimientos ancestrales (Tribunal de Aguas de la Huerta de Valencia, inscrito en 2009 en la Lista del Patrimonio Inmaterial de la Humanidad de la UNESCO) y significados por su arquitectura tradicional (alquerías y barracas); por el Parque Natural de la Albufera; y por las paellas de arroz como elemento gastronómico más genuino (con variedades de arroces de siglos de antigüedad). La pluralidad de aprovechamientos y las estructuras parcelarias refuerzan la biodiversidad y enriquecen los paisajes (hasta 50 variedades de cultivo sembrados en microparcels separadas por lindes de setos y pequeños árboles).

La preservación de estos paisajes y sus bienes patrimoniales se vincula y supedita a su integración en proyectos de desarrollo: los *Planes de Acción para la Conservación Dinámica*. Su eje central son los sistemas agroalimentarios -esto es, las actividades agrícolas y sus procesamientos agroindustriales y comerciales- y el turismo rural y agroturismo sustentado en la puesta en valor los paisajes y el patrimonio agrario. En torno a ello se estructuran las acciones y medidas, conducentes a la activación de los recursos y la mitigación de las disfunciones e impactos. La programación es muy minuciosa, con indicación expresa de las administraciones implicadas y los instrumentos disponibles; de la secuenciación cronológica de las medidas y fuentes de financiación; y de su seguimiento y supervisión a través de un sistema de indicadores de la evaluación diseñado exprofeso.

Aun así, el programa tampoco está consiguiendo revertir el abandono agrario. El área SIPAM Cultivo de Uva de Pasa Malagueña en la Axarquía constituye un ejemplo de ello. La población agraria continúa retrocediendo y los agentes locales se muestran reticentes por el avance en la ejecución de

las medidas relacionadas con la puesta en valor de estos paisajes con fines turísticos, frente al retraso de las encaminadas a la promoción del sistema agrario. “Los agricultores son los protagonistas, pero hasta ahora no han sacado beneficios”; “Los agricultores nos dicen que esto [SIPAM] no ha llegado a ellos”, son citas textuales de las entrevistas realizadas recientemente en la comarca (Silva Pérez, R. y González Romero, G., 2022).

4. Discusión de los resultados y conclusiones

4.1) Sobre los paisajes culturales agrarios y sus perspectivas de gestión

Los paisajes culturales agrarios son bienes patrimoniales extensos, complejos y compuestos. Compendian patrimonios de distinta naturaleza (naturales-culturales; materiales-inmateriales; muebles-inmuebles; puntuales-superficialmente extensos; funcionales-fosilizados); cada uno de ellos con regulaciones y normativas propias (políticas culturales, medioambientales, agrarias, turísticas, de ordenación del territorio...) y que raramente se coordinan (Mata Olmo, 2010; Silva Pérez, 2009). Las piezas de ese compendio resultan básicas y determinantes de su valor; pero el todo (el paisaje) tiene valía propia, que va más allá a la suma de aquellas partes. La integridad, entendida como orden y coherencia en la organización territorial, resulta básica. Los paisajes culturales agrarios permiten (o debieran permitir) la legibilidad del pasado en el presente. Esa capacidad de lectura territorial diacrónica desde el presente (los paisajes, en sus dinámicas, siempre son rabioso presente) es un valor de los paisajes no siempre suficientemente explicitado. La asimilación metafórica de los paisajes a un palimpsesto recoge esa idea.

Exceptuando algunos casos de bienes fosilizados los paisajes culturales agrarios son, en su mayor parte, paisajes vivos y funcionales. En ellos las fisonomías paisajísticas reproducen prácticas agronómicas (actuales o pretéritas). Formas, patrimonios y funcionalidades se imbrican a modo de muñecas rusas. La funcionalidad productiva (agraria y agroindustrial) resulta básica: contribuye a su perpetuación y es garante de autenticidad, entendida ésta como veracidad en oposición a tematizaciones y banalizaciones paisajísticas, en el sentido en que se concibe por la ordenación del territorio (Troitiño Vinuesa, 2011). Es esta otra acepción diferente, que no contraria, al entendimiento de la autenticidad por el patrimonio cultural (ICOMOS, 1994). El patrimonio agrario, amén de cultural, tiene una componente natural importante, particularmente, aunque no solo, en su expresión en paisajes culturales agrarios; la *resiliencia* es un concepto que también se les ajusta.

El hibridismo que les es consustancial, junto con su complejidad y extensión, conlleva dificultades en su aprehensión y gestión por las instituciones gubernamentales y académicas heredadas de la modernidad, antagónicas de naturaleza/cultura; estéticas/éticas; fisonomías/funcionalidades...(Silva Pérez y Fernández Salinas, 2017). Riqueza, complejidad, vivacidad, funcionalidad y extensión son

rasgos definitorios de los paisajes culturales agrarios no siempre entendidas por las instituciones del patrimonio (cultural y natural). La ordenación del territorio los comprende como paisajes, pero no logra captar sus condiciones funcionales ni sus valores patrimoniales. Las instituciones agrarias se centran en las funcionalidades, preferentemente productivas (aunque no solo), sin prestar suficiente atención a sus correlatos patrimoniales y paisajísticos. El patrimonio se ha ido abriendo paso entre sus cometidos desde la vertiente del patrimonio natural (en medidas agroambientales, eco-condicionalidades, ecoesquemas, COMISIÓN EUROPEA 2020). La interiorización del patrimonio cultural por las políticas agrarias es una asignatura pendiente.

Las instituciones internacionales, menos sujetas a aquellos encorsetamientos, captan mejor las particularidades de estos paisajes. Sus dictámenes, cartas y registros se erigen en referentes académicos y normativos. El prestigio de sus reconocimientos se constituye en marchamos de calidad, exhibido en mercados turísticos y agroalimentarios internacionales (Plaza Tabasco et al, 2017; Climent-López, E. y Esteban Rodríguez, 2018) y utilizado por los agentes locales como sustentos de proyectos de desarrollo territorial (Manzanal, M.A., 2017). El repaso por las particularidades de los *paisajes culturales* agrarios lleva a recalar en los paisajes culturales de la UNESCO y las áreas SIPAM de la FAO, como potenciales instrumentos para su gestión integral, perpetuación y legado.

4.2) Sobre la UNESCO y la FAO en sus consideraciones de los paisajes culturales agrarios

La UNESCO (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura) y la FAO (Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación) son instituciones surgidas en 1945 en el marco de las Naciones Unidas. El eje de la primera, como expresa su denominación, es la educación, la ciencia y la cultura, habiendo alcanzado un peso destacado a nivel internacional en el reconocimiento, la reglamentación y la preservación del patrimonio, tanto cultural como natural; sobre todo el primero. El universo de la FAO es la agricultura y la alimentación. La seguridad alimentaria; la erradicación de la pobreza y hambre en el mundo; o la búsqueda e incitación de sistemas técnicos y productivos para evitarlas, están en la base de su ideario (Friedrich, 2014).

En sus andaduras históricas ambos organismos se han ido acercando al territorio, particularmente, aunque no sólo, a través de los paisajes y de la valoración del patrimonio agrario. Ello, desde diferentes ópticas y planteamientos programáticos; pero con confluencias y sinergias que están pendientes de explorar.

La UNESCO recalca en los paisajes culturales agrarios desde los mimbres del patrimonio. Se valoran en ellos atributos culturales, históricos, artísticos y estéticos, sin menoscabo de los naturalísticos. Arquitecturas vernáculas de lugares de habitación y producción (aldeas, cortijos, molinos, bodegas, almazaras...); infraestructuras de apoyo a las explotaciones agrarias (terrazas, unidades de riego);

patrimonios etnográficos (técnicas constructivas, oficios tradicionales, cultura popular...) son los argumentos valorativos preferentes en la Convención del Patrimonio Mundial; en combinación con elementos y atributos geológicos y biológicos en el caso de bienes mixtos.

Desde el prisma de la UNESCO, la antigüedad es vista como un valor ineludible; de ahí las candidaturas alusivas a transformaciones agrarias ancestrales (Paisaje Arqueológico de los Primeros Cafetales del Sureste de Cuba, 2000; Paisaje de Grand Pré en Canadá, 2012; Kujataa en Groenlandia, 2017). Se valoran las excepcionalidades históricas (ej. de las Colonias de la Benevolencia de Bélgica, 2021) y actuales (la excepcionalidad es una exigencia en todas las candidaturas, explícita en el concepto *Valor Universal Excepcional*). La cotidianeidad y funcionalidad productiva, consustancial a los paisajes y el patrimonio agrario, cuesta verla, si no es desde lo etnográfico. Los *paisajes culturales* se nombran por sus lugares (Quebrada Humahuaca, Argentina; 2003; Sierra del Prosecco, Conegliano y Valdobbiadene, Italia, 2019); son pocos los nominados por sus sistemas agrarios, con algunas excepciones (Paisaje cultural histórico de región vinícola de Tokaj en Hungría, 2002; Paisaje cultural cafetero de Colombia, 2011; Paisaje cultural de las terrazas de arroz de Honghe Hani en China, 2013). Los paisajes del viñedo y sus bodegas están muy presentes (Laderas, Casas y Bodegas de Champagne, 2015; Los climas, terroirs de Borgoña, 2015), buena parte de ellos vinculados a monasterios (Paisaje cultural de Wachau en Australia, 2000; Jurisdicción de Saint-Emilion en Francia, 1999; Laderas, Casas y Bodegas de Champagne, 2015; Valle del Loira entre Sully-sur-Loire y Chalonnes, 2000; Valle medio del Rin, en Alemania, 2002); algunos trabajos abundan en los vínculos patrimonio mundial-viñedos-monasterios (Martínez Arnáiz, M. et al, 2019). Las infraestructuras de domesticación de aguas y las terrazas de cultivo también son muy valoradas (Paisaje de Grand Pré en Canadá, 2012).

Los sistemas agrícolas y ganaderos están presentes de forma implícita que explícita: se recalca en sus atributos perceptivos, culturales e históricos y la dimensión productiva agraria se relega a un segundo plano. Esto se proyecta a los Planes de Gestión. Se gestiona la preservación (o permanencia), pero no el cambio. La buena gestión se vincula a reconocimientos patrimoniales previos, culturales (declaraciones de bienes de interés cultural) o naturales (redes de espacios naturales protegidos); en ausencia de tales reconocimientos, se acude a normas urbanísticas y de ordenación territorial. No se renuncia a la activación económica y se plantean fundamentadas reservas a los aprovechamientos turísticos (Zárate Martín, 2011).

La FAO llega a los paisajes culturales agrarios desde el mundo de la agricultura y la alimentación. Tras abrazar los postulados de la revolución verde, en sus intentos de erradicar la pobreza y el hambre en el mundo (años setenta del siglo pasado), en las últimas décadas y sin llegar a renunciar a los preceptos productivistas, a través de la Vía Campesina se ha impregnado de los principios de la agroecología (Roset, P.M. 2015). Ello ha derivado en la defensa de los sistemas agroalimentarios territorializados), como alternativa para enfrentar los efectos no deseados de la industrialización

agropecuaria -pérdidas de biodiversidad; contaminaciones edáficas e hídricas; acrecentamientos del efecto invernadero; deterioro de paisajes (Ortiz, S. et al, 2021). Los Sistemas Importantes del Patrimonio Agrícola Mundial (SIPAM) se inscriben en esa línea, relacionada también con los *sistemas agrarios de alto valor natural*) y con el desarrollo territorial integrado y sostenible).

Las intenciones y palabras claves difieren a las de la UNESCO. Excepcionalidades, integridades y autenticidades son sustituidas por agrobiodiversidades, agroculturalidades y paisajes, en la lógica de la multifuncionalidad agraria y su reconocimiento de que, amén de alimentos y materias primas, la agricultura proporciona a la sociedad bienes y servicios públicos, de los que se resaltan los ambientales o ecosistémicos (Oppermann et al, 2012), junto a otros de carácter biocultural (Agnoletti, M., Rotherham, I.D, 2015). El foco de atención se desplaza desde los lugares (y sus paisajes) a los sistemas agrarios (y sus proyecciones paisajísticas). En las prospectivas se impone la activación de recursos (y mitigaciones de impactos), en proyectos de desarrollo territorial integrado de base agraria. La denominación de sus programas de desarrollo (*Planes de Acción para la Conservación Dinámica*) denota una mirada al futuro, conciliadora de conservación y desarrollo. Se aúna la agricultura, la alimentación y el patrimonio y se trasluce una visión compleja de este (natural, cultural, físico, etnográfico, paisajístico), acorde con los rasgos propios de los paisajes culturales agrarios. Como aspecto menos positivo, los instrumentos para las restituciones y los mantenimientos de bienes patrimoniales, o bien no aparecen o bien son poco consistentes. La FAO es un organismo con menos experiencia en materia de patrimonio cultural y esto se transfiere a su programa SIPAM.

El análisis detallado de *paisajes culturales* y áreas SIPAM españolas ha resultado muy ilustrativo y corrobora muchas de las apreciaciones antedichas.

Ningún ámbito español está inscrito en ambos programas. Las salinas de Añana podrían haber sido una excepción: este lugar fue aceptado en 2017 como área SIPAM y previamente a ello candidato a integrar la Lista del Patrimonio Mundial la UNESCO. Es este un paisaje donde la agricultura tiene poco peso (los expertos evaluadores de la candidatura SIPAM depararon en este hecho, demandando la inclusión de tierras agrícolas en su perímetro); pero aquí interesan algunas motivaciones de su denegación: pérdidas de valores y cambios morfológicos de sus readaptaciones a nuevas lógicas y técnicas productivas de explotación salinera. Donde la UNESCO ve desordenes y pérdidas de autenticidad e integridad, la FAO, dado su acercamiento distinto, percibe biodiversidad, multifuncionalidad y potencialidades de desarrollo.

También son muchas las confluencias y potencialidades sinérgicas:

- Paisajes y patrimonio agrario priorizados: huertas y sistemas hidráulicos; terrazas de cultivo y muros de piedra seca; viñedos; y ganaderías trashumantes.
- Fechas de las declaraciones: mayoritariamente después de 2010, sobre todo en los últimos cinco años; la única excepción es Pirineos-Monte Perdido aceptado por la UNESCO en 1997.

Ello los aproxima en sus lógicas y perspectivas patrimoniales y socioeconómicas en esta era de profundos cambios tecnológicos y socioeconómicos y de revoluciones patrimoniales no menos intensas (Prats 1998). La sincronía es un punto de encuentro a indagar, habida cuenta, además, de las modificaciones programáticas y de requerimientos a las candidaturas en el marco de la Convención del Patrimonio Mundial.

- Predominios territoriales de áreas serranas de economía deprimida, asoladas por la emigración y el despoblamiento y con un peso relativamente alto de la agricultura en sus estructuras socioeconómicas; sólo escaparían a esta lógica ciertos territorios litorales muy periurbanizados (huertas de Valencia).
- La incapacidad de revertir la desagrarización es otro punto que los une.

4.4) Algunas conclusiones y perspectivas de investigación

Las relaciones entre agricultura, paisajes y patrimonios se están reconfigurando. Los paisajes culturales de la UNESCO y las áreas SIPAM de la FAO son una expresión de ello. Desde planteamientos y lógicas diferentes se están valorizando unos bienes patrimoniales en buena parte desatendidos. Hay que congratularse por ello; y también hay que indagar en las deficiencias y asignaturas pendientes, en aras a proponer soluciones.

La desagrarización parece no tener vuelta atrás, al tiempo que no puede haber paisajes culturales agrarios sin agricultura y sin agricultores so pena de deterioros y de pérdidas de autenticidades. Se impone la multifuncionalidad y los usos extra-productivos; también las preservaciones patrimoniales y el control de los efectos no deseados de los nuevos usos (turísticos o de otro tipo). La búsqueda de confluencias y sinergias se antoja como necesaria.

La UNESCO cuenta con una amplia trayectoria de términos de preservación de bienes patrimoniales, pero adolece de cierta desconsideración de la actividad productiva agraria. La FAO, a lo largo de su trayectoria ha ido desarrollando programas y herramientas de promoción del sistema agroalimentario, incluyendo en los últimos años sus expresiones ecosistémicas, bioculturales y paisajísticas; pero tiene poca experiencia en materia de preservación de bienes patrimoniales y en mitigaciones de sus impactos. Se impele a sus concertaciones, desde el reconocimiento de sus diferencias axiomáticas y programáticas.

Este artículo vislumbra nuevas vías y apunta a otras que se están indagando: los marcos territoriales de los sitios Patrimonio Mundial y SIPAM (soportes naturales; poblaciones y poblamientos; rasgos económicos y sociodemográficos, infraestructuras y vías de comunicación) y las escalas. Los contrastes superficiales en las áreas españolas inscritas en ambos registros (1.700 ha en el SIPAM de las Huertas de Valencia; 207.000 ha en los olivares de Senia; 20.745 ha en el paisaje cultural Sierra de Tramuntana) remiten a distintas escalas territoriales y a una pluralidad de contextos, agentes e instrumentos.

Bibliografía y referencias

- AGNOLETTI, M., ROTHERHAM, I.D. (2015). "Landscape and biocultural diversity". *Biodivers Conserv*, n. 24, pp. 3155-3165. <https://doi.org/10.1007/s10531-015-1003-8>
- ALTINERI, M.A., KOOHAFKAN, P. & HOLT GIMÉNEZ, E. (2012). "Agricultura verde: Fundamentos agroecológicos para diseñar sistemas agrícolas biodiversos, resilientes y productivos". *Agroecología* n. 7(1), pp. 7-18. En línea: <https://revistas.um.es/agroecologia/article/view/170961> [Consulta 18.1.2022].
- AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ, *Estrategia para el desarrollo de las históricas, 2015-2018*. En línea: <https://www.aranjuez.es/images/files/medioambiente/ESTRATEGIAMAM.pdf> [Consulta: 17.2.2022]
- CAMARERO, L. (2020). "Despoblación rural, Brecha rural, Diversidad rural, Desequilibrios, Soporte generacional". *Panorama Social* n. 31, pp. 47-73. En línea: <https://www.funcas.es/wp-content/uploads/2020/09/Luis-Camarero.pdf> [Consulta 10.2.2022]
- CAÑETE PÉREZ, J. A., CEJUDO GARCÍA, E., & NAVARRO VALVERDE, F. (2017). "¿Desarrollo rural o desarrollo de territorios rurales dinámicos? La contribución a los desequilibrios territoriales por parte de los programas de desarrollo en el sur de España, Andalucía". *Anales de Geografía de la Universidad Complutense*, n 37(2), pp. 265-295. <https://doi.org/10.5209/AGUC.57726>
- CAÑIZARES RUÍZ, M.; BENITO DEL POZO, P.; LÓPEZ PATIÑO, G. (2020). "El patrimonio industrial en el contexto de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y la resiliencia territorial: de la teoría a la práctica", *Anales de Geografía de la Universidad Complutense* n. 40(2), pp. 323-344 . <http://dx.doi.org/10.5209/AGUC.72977>
- CASTILLO RUÍZ, C. Y MARTÍNEZ YÁNEZ, C. (2014). "El patrimonio agrario: Definición, caracterización y representatividad en el ámbito de La Unesco", *Boletín de la Asociación de Geógrafos Españoles*, n. 66, pp. 105-124. <https://doi.org/10.21138/bage.1782>
- CASTILLO RUÍZ, J. (2022). El Patrimonio agrario como marco de referencia de los paisajes culturales: criterios para su delimitación y protección, Norba. *Revista De Arte*, n. 41, pp. 45-72. <https://doi.org/10.17398/2660-714X.41.45>
- CLIMENT-LÓPEZ, E. & ESTEBAN RODRÍGUEZ, S. (2018). "Paisaje y patrimonio territorial en las Denominaciones de Origen vinícolas del Valle del Ebro (España)", *E3S Web of Conferences* n. 50. <https://doi.org/10.1051/e3sconf/20185001046>
- COMISIÓN EUROPEA (2020). *Pacto Verde Europeo y Estrategias "de la granja a la mesa" y "biodiversidad"*. En línea: https://ec.europa.eu/info/strategy/priorities-2019-2024/european-green-deal_es [Consulta 24.2.2022]
- CONSEJO DE EUROPA (en línea, original de 2000). *Convenio Europeo del Paisaje*. En línea: <https://rm.coe.int/16802f3fbd> [Consulta 17.2.2022]
- CONSELL DE MALLORCA (Dir.) (2021). *Sistema d'indicadors de la Serra de Tramuntana Patrimoni Mundial*. En línea: https://www.serradetramuntana.net/userFiles/File/Sistema_Indicadors_ST.pdf [Consulta: 17.2.2022]
- DOMINIQUE CAIROL, EMILIE COUDEL, KARLHEINZ KNICKEL, PATRICK CARON & MELANIE KRÖGER (2009). "Multifunctionality of Agriculture and Rural Areas as Reflected in Policies: The Importance and Relevance of the Territorial View", *Journal of Environmental Policy & Planning*, n. 11:4, pp. 269-289, DOI: 10.1080/15239080903033846

- DROSTE, B. VON; PLACHTER, H. Y RÖSSLER, M. (1995, eds.). *Cultural Landscapes of Universal Value. Components of a Global Strategy*. Jena (Alemania): Fischer Verlag, 1995.
- FERNÁNDEZ SALINAS, V., SILVA PEREZ, R. (2015). "Criterios para la identificación y selección de paisajes españoles susceptibles de ser incluidos en la Lista del Patrimonio Mundial de la Unesco", *Boletín de la Asociación de Geógrafos Españoles*. n. 68. pp. 253-278. <https://doi.org/10.21138/bage.1861>
- FERNÁNDEZ SALINAS, V. & SILVA PÉREZ. (2016). "Deconstruyendo los paisajes culturales de la Lista del Patrimonio Mundial de la Unesco", *Cuadernos Geográficos*, n. 55(1), pp.176-197. En línea <https://revistaseug.ugr.es/index.php/cuadgeo/article/view/3429>
- FRIEDRICH, T. (2014). "La seguridad alimentaria: retos actuales", *Revista Cubana de Ciencia Agrícola* n. 48(4), pp. 319-322. En línea: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=193033033001> [Consulta: 24.02.2022].
- GARCÍA RODRÍGUEZ, M.P.; GARCÍA ALVARADO, J.M.& ÁLVAREZ GARCÍA, B. (2022). "El patrimonio histórico-cultural como preservación del patrimonio natural: el Real Sitio de Aranjuez". En: Martínez Cárdenas, R. et al (coords. *Leyendo el territorio. Homenaje a Miguel Ángel Troitiño*. Guadalajara (México). Universidad de Guadalajara-México y Centro de Investigación e Innovación para las Organizaciones (CIIO), pp. 127-138
- GULLINO, P. Y LARCHER, F. (2013). "Integrity in Unesco World Heritage sites. A comparative study for rural landscapes", *Journal of Cultural Heritage* n. 14(5), pp. 389-395. <https://doi.org/10.1016/j.culher.2012.10.005>
- GURRUTXAGA SAN VICENTE, M. Y PORCAL GONZALO, M.C. (2019). "Análisis de los retos de gestión del paisaje del Bien Pirineos-Monte Perdido tras dos décadas inscrito en la Lista del Patrimonio Mundial de Unesco (1997-2018)", *Investigaciones Geográficas*, n. 71, pp. 75-96. DOI: <https://doi.org/10.14198/INGEO2019.71.04>
- ICOMOS (1994) *Documento de Nara sobre Autenticidad*. En línea: <http://www.munlima.gob.pe/images/descargas/programas/prolima/compendio-patrimonio-internacional/1994-Documento-Nara.pdf> [consulta 23-2021]
- ICOMOS-IFLA (2017): *Principios sobre los paisajes rurales como patrimonio*, Nueva Delhi, Icomos-IFLA. En línea: <http://www.icomos.org/uy/assets/principios-paisaje-rural-como-patrimonio-icomos-ifla-esp.pdf> [consulta: 13.01.2022]
- KOOHAFKAN P; ALTIERI MA (2011): *Globally Important agricultural heritage systems. A legacy for the future. Food and Agriculture Organization of the United Nations*, Rome, Italy, 2011. En línea: <https://www.fao.org/3/i2232e/i2232e.pdf> [Consulta: 16.2.2022]
- ECONOMÍA DE MALLORCA (2021): "La actividad agraria en la Serra de Tramuntana, en crisis. Asaja denuncia que en diez años se han perdido una de cada cinco explotaciones agrarias en la zona", *Economía de Mallorca*, martes 29 de junio de 2021. En línea: <https://economiamallorca.com/art/30540/la-actividad-agraria-en-la-serra-de-tramuntana-en-crisis> [Consulta:17-2-2022]
- LORUSSO, S.; COGO, G. M. Y NATALI, A. (2017) "The protection and valorization of cultural and environmental heritage in the development process of the territory." *Conservation Science in Cultural Heritage*, n. 16(1), pp. 59-88. DOI: <https://doi.org/10.6092/issn.1973-9494/7165>
- LUGO MORÍN, D.R. (2013). "El capital social en los sistemas territoriales rurales. Avance para su identificación y medición". *Estudios Sociológicos XXXI*: 91, pp. 167-202. En línea: <https://www.redalyc.org/pdf/598/59830136007.pdf> [Consulta: 21.02.2022]

- MANZANAL, M.A. (2017): "Desarrollo, territorio y políticas públicas: Una perspectiva desde el desarrollo rural y territorial". *Revista Interdisciplinaria de Estudios Agrarios n. 46*: 6, pp. 5-31. En línea: <https://ri.conicet.gov.ar/handle/11336/76287> [Consulta: 24.02.2022]
- MATA OLMO, R. (2010). La dimensión patrimonial del paisaje: una mirada desde los espacios rurales. En: Maderuelo, coord., *Paisaje y patrimonio*. Madrid: Abada, pp. 31-74.
- MARTÍNEZ ARNÁIZ, M., BARAJA RODRÍGUEZ, E., & MOLINERO HERNANDO, F. (2019). "Criterios de la UNESCO para la declaración de regiones vitícolas como paisaje cultural: su aplicación al caso español". *Boletín de la Asociación de Geógrafos Españoles, n. 80*. <https://doi.org/10.21138/bage.2614>
- MÉRIDA RODRÍGUEZ, M., PERLES ROSELLÓ, M.J., SORTINO BARRIONUEVO, J.F., & CARRUANA HERRERA, D. (2021). "Percepción social de las repercusiones paisajísticas de la urbanización dispersa en espacios rurales del entorno litoral mediterráneo". *Investigaciones Geográficas, n. 76*, pp. 53-73. <https://doi.org/10.14198/INGEO.18316>
- MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO (2020): *Estudio comparativo de doce municipios del entorno del Parque Nacional de Ordesa y Monte Perdido*. En línea: https://www.miteco.gob.es/es/red-parques-nacionales/plan-seguimiento-evaluacion/seguimiento-sociologico/repercusion-economica-ordesa_tcm30-509045.pdf [Consulta: 27.01.2021]
- MORENO TRUJILLO, E. (2018). "El paisaje agrícola como patrimonio cultural: Bases legales para un análisis crítico", *Revista Internacional de Doctrina y Jurisprudencia, n° 18*. <https://doi.org/10.25115/ridj.v0i18.1907>
- NOGUÉ I FONT, J. (2016). "El reencuentro con el lugar: Nuevas ruralidades, nuevos paisajes y cambio de paradigma", *Documents d'Anàlisi Geogràfica, n. 62(3)*, pp. 489-502. <https://doi.org/10.5565/rev/dag.373>
- OPPERMANN, R., BEAUFOY, G., JONES, G. (Eds) 2012. *High Nature Value Farming in Europe*. En línea: https://verlag-regionalkultur.de/media/pdf/a1/3c/b2/bib_657_3.pdf [Consulta 23.02.2022]
- ORTIZ, S., RODRÍGUEZ FAZZONE, M., DUEÑAS, J. D., HERNÁNDEZ, F., & HERNÁNDEZ, C. (2021). *Los activos intangibles de la agricultura familiar en los sistemas agroalimentarios - Marco conceptual y consideraciones metodológicas*. Bogotá, FAO, 2021: En línea: <https://doi.org/10.4060/ca8080es> [Consulta 27.02.2022]
- PLAZA TABASCO, J. J., CAÑIZARES RUIZ, M. DEL C., & RUIZ PULPÓN, ÁNGEL R. (2017). "Patrimonio, viñedo y turismo: recursos específicos para la innovación y el desarrollo territorial de Castilla-La Mancha", *Cuadernos de Turismo n. 40*, pp. 547-571. <https://doi.org/10.6018/turismo.40.310101>
- PRATS, L. (1998). "El concepto de patrimonio cultural". *Política y Sociedad: Revista de la Universidad Complutense*. N. 27, pp. 63-76. En línea: <http://patagoniapatrimonio.weebly.com/uploads/3/0/5/9/30594425/prats.pdf> [Consulta 23.2.2022]
- QINGWEN, M.; YEHONG, S.; YUANYUAN, S. (2010). "GIAHS project and its implementation in China". *Journal of Resources and Ecology, n. 1*, pp. 94-96. <https://doi.org/10.3969/084.001.0103>
- ROMERO MARTÍN, L.E.; PARREÑO CASTELLANO, J.M.; SALAS, M.A. (2021): "Paisajes culturales construidos para cultivar y habitar: retos hacia su sostenibilidad", *Vegueta n. 21 (1)*, pp. 13-30. <https://doi.org/10.51349/veg.2021.1.01>
- ROSET, P.M. (2015). "Epistemes rurales y la formación agroecológica en la Vía Campesina". *Revista do Observatório do Movimento pela Tecnologia Social na América Latina* *Ciência & Tecnologia Social n. 2*. En

línea: <https://periodicos.unb.br/index.php/cts/article/view/7744> [Consulta 22.12.2021]

RÖSSLER, M. (2006). "World Heritage cultural landscapes. A Unesco flagship programme 1992-2006". *Landscape Research n. 31*(4), pp. 333-353. <https://doi.org/10.1080/01426390601004210>

SANZ CAÑADA, J.; GARCÍA AZCÁRATE, T. (2020). "Paisajes, patrimonio y gobernanza territorial en sistemas agroalimentarios locales". *Estudios Geográficos, n. 81* (289). <https://doi.org/10.3989/estgeogr.202057.057>

SANZ SANZ, E., YACAMÁN, C. & MATA OLMO, R. (2018). "Sistemas agroalimentarios, apropiación del territorio a través de la alimentación. Los ejemplos de Aviñón y de Madrid". En: N. Baron-Yelles, N. & Romero González, J. eds, *Cultura territorial e innovación social: ¿Hacia un nuevo modelo metropolitano en Europa del Sur?*. Valencia, Universidad de Valencia. En línea https://parqueagrariofuenlabrada.es/wp-content/uploads/2018/06/Sanz-Yacaman-Mata_2018.pdf [Consulta 15.12.2021]

SILVA PÉREZ, R. (2009). "Agricultura, paisajes y patrimonio territorial. Los paisajes de la agricultura vistos como patrimonio", *Boletín de la Asociación de Geógrafos Españoles, n. 49*, pp. 309-334. <https://www.age-geografia.es/ojs/index.php/bage/article/view/786/709>

SILVA PÉREZ R. Y FERNÁNDEZ SALINAS, V. (2017) "El nuevo paradigma del patrimonio y su consideración con los paisajes. Conceptos, métodos y perspectivas". *Documents d'Anàlisi Geogràfica, n. 63*(1), pp. 129-151. <http://dx.doi.org/10.5565/rev/dag.344>

SILVA PEREZ, R., FERNÁNDEZ SALINAS, V. (2020): "La consideración (y desconsideración) del territorio en los programas patrimoniales territoriales de la Unesco: Convención del Patrimonio Mundial, Programa Hombre y Biosfera (MaB) y Programa Internacional de Ciencias de la Tierra y Geoparques". *Boletín de la Asociación de Geógrafos Españoles, n. 86*. <https://doi.org/10.21138/bage.2987>

SILVA PÉREZ, R.-GONZÁLEZ ROMERO, G., (2022): "GIAHS as an instrument to articulate the landscape and territorialized agrifood systems. The example of La Axarquía (Malaga Province, Spain)". *Land n. 11*(2), <https://doi.org/10.3390/land11020310>

TROITIÑO VINUESA, M.A. (2011). "Territorio, patrimonio y paisaje: desafíos de una ordenación y gestión inteligentes". *Ciudad Y Territorio Estudios Territoriales, n. 43*(169-0), pp. 561-569. En línea: <https://recyt.fecyt.es/index.php/CyTET/article/view/76083> [Consulta: 11.11.2021]

UNESCO (1962): *Recomendación relativa a la protección de la belleza y el carácter de los lugares*, París, Unesco. En línea: <https://www.silene.org/es/centro-de-documentacion/documentos-estrategicos/recomendacion-relativa-proteccion-belleza-caracter-lugares-paisajes> [Consulta: 15.12.2021]

UNESCO (1972). *Convención para la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural*. En línea: http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL_ID=13055&URL_DO=DO_TOPIC&URL_SECTION=201.html [Consulta 23.12.2021]

UNESCO (en línea). *Directrices Prácticas para la Aplicación de la Convención del Patrimonio Mundial (última versión disponible en francés e inglés 2017)*. En línea <https://whc.unesco.org/en/guidelines/> [Consulta 23.10.2021]

ZÁRATE MARTÍN, A. (2011) "Paisajes culturales urbanos, entre la protección y la destrucción" *Boletín de la Asociación de Geógrafos Españoles n. 57*, pp. 175-194, file:///Users/rociosilvaperez/Downloads/Dialnet-PaisajesCulturalesUrbanosEntreLaProteccionYLaDestr-3814237_1.pdf



ROCÍO SILVA PÉREZ

Rocío Silva Pérez es Catedrática de Geografía Humana de la Universidad de Sevilla, donde se doctoró en 1994. Tiene una dilatada experiencia docente universitaria habiendo dirigido tesis doctorales, másteres y cursos de postgrado.

Ha participado en más de una treintena proyectos de I+D+i, habiendo dirigido muchos de ellos. Es miembro de ICOMOS España, del Comité Científico Internacional de Itinerarios Culturales de ICOMOS y evaluadora externa para numerosos organismos de investigación y publicaciones científicas.

Sus líneas de investigación se centran en Paisaje, patrimonio y territorio, Agricultura y desarrollo rural y territorial, Paisajes-paisajes culturales-paisajes culturales de Unesco y Paisajes culturales de dominante agraria, en torno a las cuales ha desarrollado sus numerosas aportaciones científicas, artículos y conferencias nacionales e internacionales: Hasta 61 artículos en revistas (37 en los últimos 10 años), 30 indexadas en Journal Citation Reports (JCR) y 51 en Scimago Journal Rank (SJR). Los libros, capítulos y ediciones de libros ascienden a 58, algunos de ellos con una amplia difusión (hasta 15 reseñas). Las aportaciones en Actas de Congreso suman 49.

Entre sus publicaciones más recientes destacan:

- Silva Pérez, R. (2022): De paisajes agrarios singulares a sistema agrarios de elevado valor natural. Un recorrido desde Andalucía por la valoración patrimonial de la agricultura. En, Martínez Cárdenas, R. et al (coords): Leyendo el territorio. Homenaje a Miguel Ángel Troitiño. Guadalajara (México). Universidad de Guadalajara-México y Centro de Investigación e Innovación para las Organizaciones (CIIO), pp. 418-428
- Silva Pérez, R.-González Romero, G., (2022): "GIAHS as an instrument to articulate the landscape and territorialized agrifood systems. The example of La Axarquía (Malaga Province, Spain)" . Land 2022, 11(2), 310; <https://doi.org/10.3390/land11020310> (registering DOI)

Índice h: 16 (11 desde 2016) / Índice i10: 28 (14 desde 2016)